

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

OBJETO DEL CONTRATO:

El presente Pliego tiene por objeto la puesta en marcha de un sistema de detección de incendios. Este sistema estará compuesto por los elementos que cumplen las siguientes funciones: detección, control y señalización, alarma de incendios, central de recepción de alarma de incendios, control de sistemas automáticos de protección contra incendios, sistema automático de protección contra incendios, transmisión de aviso de avería, central de recepción de aviso de avería, fuente de alimentación.

El sistema de detección de incendios debe ser instalado en los siguientes edificios del Centro de Aviación Deportiva de Ocaña:

- Edificio Principal (antigua Residencia)
- Centro de Transformación

Los oferentes podrán ofertar, ateniéndose a los términos establecidos y a las especificaciones contenidas en este documento.

Deberán indicar el tipo de suministro mas adecuado, y exponerlo en su oferta con el suficiente detalle y claridad para que SENASA tenga el conocimiento necesario de las soluciones adoptadas, de los niveles de calidad propuestos, y de la adecuación del suministro a las características indicadas.

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO:

Para un mejor detalle de la instalación a poner en funcionamiento, se realizará una división en los distintos subsistemas:

1. Subsistema de detección de Edificio Principal
2. Subsistema de detección de Centro de Transformación.
3. Características generales al sistema global

En el Edificio Principal, se deben proteger todos aquellos espacios requeridos por la normativa vigente.

En el centro de Transformación, se recurrirá a un sistema de detección óptico-térmico.

Los elementos de los que constará la instalación serán los siguientes:

-Central de Detección de Incendios con las siguientes funciones y requisitos:

- .-centralización de recepción de alarmas
- .-transmisión acústica de alarma
- .-cualquier operación que pueda iniciarse mediante transmisión eléctrica
- .-transmisión de señales de emergencia a un puesto remoto para el control de la instalación
- .-control y gestión de las alarmas
- .-dispositivo que permita la activación manual y automática de los sistemas de alarma
- .-control de sistemas automáticos de protección contra incendios
- .-central de recepción de aviso de avería
- .-formato estándar de lazos acorde con la instalación completa
- .-capacidad acorde al sistema completo en cuanto a zonas y equipos , permitiendo futuras ampliaciones
- .-registro histórico de eventos
- .-posibilidad de pruebas de equipos por zonas
- .-posibilidad de conectar sirenas alimentadas por lazo
- .-control y gestión de todo el sistema de detección de incendios, incluyendo todos los subsistemas

-Detector de humo óptico analógico con las siguientes funciones y requisitos:

- .-sensibilidad programable desde el panel de control
- .-posibilidad de programar e identificar la dirección individual del detector
- .-bloqueo anti-manipulación para evitar la extracción del mismo
- .-compensación automática por suciedad
- .-sistema que permita comprobar el estado del detector
- .-posibilidad de prueba manual y automática

-Fuente de Alimentación con las siguientes funciones y requisitos:

- .-Protección contra cortocircuitos
- .-Protección contra descarga de baterías
- .-Prueba de baterías manual y automática
- .-Capacidad para baterías 2x12V

-Detector térmico con las siguientes funciones y requisitos:

- .-sensibilidad programable desde el panel de control hasta 78°C.
- .-posibilidad de programar e identificar la dirección individual del detector
- .-bloqueo anti-manipulación para evitar la extracción del mismo
- .-compensación automática por suciedad
- .-sistema que permita comprobar el estado del detector
- .-posibilidad de prueba manual y automática

-Pulsador de alarma con las siguientes funciones y requisitos:

- .-tipo re-armable o cristal, identificable individualmente
- .-incorporar protección para evitar la activación accidental y actuaciones no deseadas
- .-posibilidad de realizar pruebas de funcionamiento
- .-sistema que permita comprobar el estado del pulsador

-Sirena de alarma con las siguientes funciones y requisitos:

- .-mecanismo anti-sabotaje

-Módulos direccionables para sistemas analógicos con las siguientes funciones y requisitos:

- .-control y monitorización de múltiples señales
- .-10 circuitos de entrada
- .-Posibilidad de conexión de dispositivos en bucle cerrado y en bucle abierto.

-Módulos direccionables de entrada, salida con aislador con las siguientes funciones y requisitos:

- .-Circuito de supervisión de cortocircuito de lazo y aislador
- .-Comunicaciones digitales y direccionables con respuesta analógica
- .-Identificación automática incorporada
- .- Posibilidad de programar e identificar la dirección individual del módulo
- .-Aislador de lazo incorporado
- .-Sistema que permita comprobar el estado del módulo

-Retenedor con las siguientes funciones y requisitos:

- .-Dispositivo electromagnético para retención de puerta cortafuego
- .-protegido por carcasa metálica
- .-pulsador de desbloqueo
- .-conexión por regleta

-Cableado con las siguientes funciones y requisitos:

- .-trenzado y apantallado de dos conductores
- .-trenzado: con paso de 20 a 40 vueltas por metro
- .-apantallado : aluminio Mylar con hilo de drenaje
- .-resistencia total del cableado de lazo: inferior a 40 ohmios
- .-capacidad: inferior a 0.5 microfaradios
- .-sección del cable en función de la longitud y de lo requerido por normativa.

-Detector de tecnología combinada óptico-térmico con las siguientes funciones y requisitos:

- .-sensibilidad programable desde el panel de control hasta 80°C
- .-Comunicación digital y analógica
- .-posibilidad de programar e identificar la dirección individual del detector
- .-bloqueo anti-manipulación para evitar la extracción del mismo
- .-compensación automática por suciedad
- .-sistema que permita comprobar el estado del detector
- .-posibilidad de prueba manual y automática

A continuación se procede a describir cada uno de los subsistemas en particular, de modo que cada proveedor pueda ajustarse a estas descripciones:

1. Subsistema de detección de Edificio Principal:

Este subsistema está compuesto por la central de detección de incendios, y la detección de incendios en la planta baja, planta primera y planta segunda de la residencia

1.1 Central de detección de Incendios:

Consiste en:

- Central de Detección de Incendios (se estima necesaria 1 unidad)
- Software de programación de la central de detección de Incendios (se estima necesaria 1 unidad)

1.2-Detección de incendios en la planta baja de la residencia con los siguientes elementos:

- .-módulo/s aislador para la protección por cortocircuito (se estiman necesarias 3 unidades)
- .-detector/es óptico/s de humo (se estiman necesarias 38 unidades)
- .-detector/es térmico/s de humo (se estiman necesarias 5 unidades)
- .-pulsador/es de alarma (se estiman necesarias 7 unidades)
- .-sirena/s de alarma (se estiman necesarias 4 unidades)
- .-zócalo/s para sirena de alarma (se estiman necesarias 4 unidades)
- .-módulo/s de control (se estiman necesarias 2 unidades)
- .-retenedor/es caja para puerta cortafuego (se estiman necesarias 6 unidades)
- .-fuente/s de alimentación 24Vdc 2.5A (se estima necesaria 1 unidad)

1.3-Detección de incendios en la planta primera de la residencia con los siguientes elementos:

- .-módulo/s aislador para la protección por cortocircuito (se estiman necesarias 4 unidades)
- .-detector/es óptico/s de humo (se estiman necesarias 58 unidades)
- .-pulsador/es de alarma (se estiman necesarias 7 unidades)
- .-sirena/s de alarma (se estiman necesarias 3 unidades)
- .-zócalo/s para sirena de alarma (se estiman necesarias 3 unidades)
- .-módulo/s de control (se estiman necesarias 2 unidades)
- .-retenedor/es caja para puerta cortafuego (se estiman necesarias 4 unidades)
- .-fuente/s de alimentación 24Vdc 2.5A (se estima necesaria 1 unidad)

1.4-Detección de incendios en la planta segunda de la residencia con los siguientes elementos:

- .-módulo/s aislador para la protección por cortocircuito (se estima necesaria 1 unidad)
- .-detector/es óptico/s de humo (se estiman necesarias 7 unidades)
- .-pulsador/es de alarma (se estima necesaria 1 unidad)
- .-sirena/s de alarma (se estiman necesarias 2 unidades)
- .-zócalo/s para sirena de alarma (se estiman necesarias 2 unidades)
- .-fuente/s de alimentación 24Vdc 2.5^a (se estima necesaria 1 unidad)

1.5 Cableado

2. Subsistema de detección de Centro de Transformación:

- .-módulo/s aislador para la protección por cortocircuito (se estiman necesarias 2 unidades)
- .-detector/es óptico/s térmico (se estiman necesarias 6 unidades)
- .-pulsador/es de alarma (se estima necesaria 1 unidad)
- .-sirena/s de alarma (se estima necesaria 1 unidad)
- .-zócalo/s para sirena de alarma (se estima necesaria 1 unidad)
- .-fuente/s de alimentación 24V/3A (se estima necesaria 1 unidad)
- .-cableado

3. Características generales del sistema global:

- Los componentes, de la instalación que pretende ser sustituida, que no vayan a ser utilizados en la nueva instalación, deben ser retirados.
- Todos los medios necesarios para la ubicación de los distintos elementos ofertados en la localización propuesta, serán a cargo del oferente.
- Se debe incluir en el presupuesto, la conexión de todos los subsistemas con la central de detección de incendios
- Se deberá hacer entrega de memoria técnica de la obra en la que se reflejen los datos de la instalación y cálculos utilizados para la misma.
- Todos los equipos/componentes instalados deberán adjuntar la documentación relativa a sus características técnicas y, en los casos que corresponda, los certificados de cumplimiento con la normativa aplicable.
- Todos los trabajos de acabado de la instalación definitiva serán incluidos en la oferta.
- El correcto funcionamiento de instalación al completo deberá ser comprobada según marca la normativa correspondiente (en el caso de que exista un capítulo destinado a ello), tantas veces como sea necesario para su total verificación.
- La oferta incluirá el Plan de Revisiones Periódicas correspondiente de manera que se cumpla la normativa vigente. Tras cada revisión se entregará un informe de las características técnicas de la instalación y de las anomalías detectadas.
- En la oferta se incluirá el coste del proyecto, su legalización y tasas frente a organismos oficiales.
- Se deberá indicar en la oferta el plazo de ejecución total de la obra.
- El cableado es el necesario para la conexión de los elementos con la central de control.
- Todos los elementos se deben ajustar a la normativa aplicable vigente.
- En el presupuesto debe estar incluido el cableado, entubado en los elementos que sea necesario, material auxiliar de montaje, material de entubado.
- El sistema debe quedar totalmente instalado, conexionado, conectado y funcionando.
- El número y tipo de elementos necesarios para cada uno de los subsistemas debe quedar definido en función de los requisitos de la normativa y de la tipología de espacios, pudiendo variar estos de los estimados siempre que se justifique detalladamente.
- Las funciones y requisitos enumeradas anteriormente para cada uno de los elementos pueden ser sustituidas por otras, siempre que sean equivalentes y se cumpla la normativa y/o siempre que sea justificado y se cumpla con la normativa; en cualquier caso los cambios deben ser documentados.
- Los componentes propuestos en la oferta deberán dejar claro si admiten futuras ampliaciones (en el caso de que las admita)

La memoria del proyecto se entregará en formato papel y electrónico, de acuerdo con la metodología estipulada por SENASA.

Normativa vigente:

-Código Técnico de la Edificación

-Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios

-Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales

-Norma UNE 23.007

-Norma EN 54

En cualquier caso, el oferente podrá proponer detalladamente cualquier variación sobre el número de unidades de cualquiera de los elementos estimados siempre y cuando se cumpla rigurosamente con la normativa que sea aplicable en cada caso.

El oferente solicitará, siempre que lo estime oportuno, copia de los planos de la instalación actual del Centro de Aviación Deportiva, para ajustar su oferta lo máximo posible a lo requerido por la normativa aplicable.

PLAN DE TRABAJO:

El proveedor que resulte adjudicatario de la obra, deberá ser coordinado por la persona que SENASA asigne para tal fin, cumpliendo en todo momento los horarios que este indique y que siempre se incluirán dentro del intervalo comprendido de 9:00 a 18:30. Al finalizar la jornada, el responsable de la obra deberá informar al responsable de SENASA de lo realizado en ese día, así de cómo cualquier problema que hayan podido tener.

Cualquier incidente que pueda afectar a los trabajadores del Centro, ya sean de SENASA o de cualquier otra empresa, o de los clientes de SENASA, deberán de ser notificados lo antes posible al responsable de SENASA para su pronta solución.

PLAZO DE EJECUCIÓN :

El plazo de ejecución del servicio, consistente en la realización de las obras descritas anteriormente, se concretará entre SENASA y el adjudicatario en el momento de la adjudicación del licitador. En ningún caso, el plazo de ejecución total, a contar desde el momento de la adjudicación podrá ser superior a tres meses.

LUGAR DE ENTREGA / PRESTACIÓN:

Centro de Aviación Deportiva de SENASA, Carretera de Andalucía (Nacional IV) km. 64,200, Ocaña, Toledo.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

El proveedor deberá presentar lo siguiente:

- Dos trabajos de similares características realizados con anterioridad.
- Certificado de Calidad ISO-9001 (no excluyente).
- Certificado de Calidad ISO-14001 (no excluyente).

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Los oferentes deberán aportar los documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes:

- ✓ Certificado que acredite estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias.
- ✓ Último recibo de pago del impuesto sobre actividades económicas.

GARANTÍAS:

Se especificará en la oferta la garantía que ofrece cada uno de los fabricantes de los equipos, instrumentos, herramientas y materiales ofertados. Se señalarán aquellos componentes que pudieran quedar excluidos de las mismas o limitados en cuanto a su utilización.

Para responder del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que incumben al contratista a tenor de lo dispuesto en el contrato y en el presente Pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Económicas, en el caso de que el importe de la adjudicación supere los 30.000 ", el adjudicatario, en el momento de formalizar el contrato, deberá entregar a SENASA un aval bancario por importe del 4% del importe adjudicado en concepto de garantía definitiva (se adjunta modelo de aval **-Anexo II** del presente Pliego).

El aval se devolverá transcurridos 6 meses desde la fecha de finalización de los trabajos, siempre que el contratista haya cumplido en su totalidad todas y cada una de las obligaciones que le incumban.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Propuesta técnica: 50 puntos
Propuesta económica: 50 puntos

Para la evaluación de la propuesta económica se considerará el **importe total** de la propuesta realizada por cada una de las empresas. La asignación de la puntuación para cada lote se realizará mediante ponderación inversa al importe de las ofertas, concediéndose la máxima puntuación a la propuesta cuyo importe sea inferior.

La puntuación correspondiente a las restantes ofertas se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntuación Oferta X = (Precio oferta más económica/ precio oferta X) x 50

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán **antes de las 14:00 horas del día 18 de abril de 2008**, en SENASA, en la Secretaría General, a través de la Unidad de Contratación y Servicios Generales, ubicada en la Avenida de la Hispanidad N° 12, 28042 Madrid.

Los oferentes presentarán sus ofertas en dos sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido. Los sobres se numerarán con los números 1 y 2 y deberán contener la siguiente información

- Sobre nº 1.- Documentación general y técnica

- Declaración escrita y firmada de reunir los requisitos y capacidad suficientes para contratar con SENASA así como de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en el apartado de %Capacidad para Contratar con SENASA+del presente Documento que impidan dicha contratación.

- Declaración escrita y firmada manifestando que, con su participación en el proceso de contratación, conoce y acepta las bases de dicha contratación constituidas por el presente Pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Económicas.

- Declaración escrita y firmada de que tanto su personal, como la actividad a realizar, se ajustan a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

- Habrá de incluirse toda la información técnica necesaria, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego (Solvencia Técnica o Profesional, Solvencia Económica, Plan de Trabajo, etc.)

El oferente que resulte adjudicatario deberá presentar, si fuera requerido por SENASA para ello, la documentación que sustenta las declaraciones escritas presentadas.

- Sobre nº 2.- Propuesta Económica

- Propuesta económica **(ajustada al modelo incluido como Anexo I) y presupuesto desglosado por elementos.**

PLAZO DE ADJUDICACIÓN:

El presente Expediente se adjudicará en un plazo máximo de 3 meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. Durante este periodo, los oferentes estarán obligados a mantener su oferta

RÉGIMEN DE PAGOS Y REVISIÓN DE PRECIOS:

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación.

El precio se abonará por SENASA al contratista, mediante transferencia bancaria, transcurridos sesenta (60) días a contar desde la fecha de recepción de la factura por la Unidad de Contratación y Servicios Generales, siempre y cuando se haya conformidad con lo estipulado en el contrato. La fecha de la factura será necesariamente posterior a la ejecución de los trabajos.

Sin perjuicio de lo anterior, en todo caso, serán únicamente fechas de pago los días 10 y 25 de cada mes.

CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No Procede

CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El contratista queda obligado al cumplimiento de lo establecido en el Contrato y en el presente Pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Económicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Anexo III del presente Pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Económicas, en caso de incumplimiento por parte del contratista, SENASA podrá instar directamente la resolución del contrato.

Se consideran causas de incumplimiento del contrato, a efectos de aplicar la penalización indicada en el Anexo III y/o resolver el contrato, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- La negativa, demora o negligencia por parte del contratista en la iniciación y/o realización del servicio ordenado por el contratante a través del órgano o personal autorizado al efecto.
- El incumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos por este contrato en materia de seguros, equipos y responsabilidad.
- El incumplimiento total o parcial de la normativa en materia de seguridad e higiene.
- El incumplimiento en materia de prohibiciones e incompatibilidades para contratar con SENASA y/o la incidencia en alguna de ellas durante el periodo de vigencia del contrato.
- La ocultación o falta de comunicación de la paralización y/o suspensión del suministro, servicio u obra, sea esta total o parcial.
- La falta de formalización del contrato en el plazo estipulado.
- La no realización total o parcial del suministro y/o servicio por causas imputables al adjudicatario.
- La negligencia en la utilización y/o mantenimiento de las instalaciones y equipamiento de SENASA.
- La cesión, total o parcial, por parte del contratista de su posición jurídica en el contrato.
- El incumplimiento de cualesquiera otras obligaciones establecidas en el contrato, así como en el presente Pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Económicas.
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas por la legislación vigente o por convenios laborales que le sean de aplicación.

OTRAS CONDICIONES:

Capacidad para contratar con SENASA

Podrán contratar con SENASA las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará mediante declaración escrita y firmada por el oferente de encontrarse inscrito en el registro mercantil u otro registro oficial competente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación aplicable, así como de no hallarse incurso en las circunstancias recogidas a continuación.

No obstante, SENASA se reserva la posibilidad de requerir en cualquier momento, anterior o posterior a la adjudicación, la presentación de los documentos que sustenten dicha declaración.

Cuando se trate de empresarios no españoles deberán acreditar su capacidad de obrar de cualquier forma admitida en Derecho.

En ningún caso podrán contratar con SENASA las personas en quienes concurren alguna/s de las siguientes circunstancias:

- Haber sido condenadas por delitos de falsedad contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado y a los consumidores. Esta prohibición se extiende a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

- Haber sido declarado en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso no fueren rehabilitadas.

- Haber dado lugar, por causa de la que hubieren sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con SENASA.

- Haber sido sancionado con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia social, de seguridad, salud en el trabajo o sobre prevención de riesgos laborales.

- Los empresarios que tengan algún tipo de relación familiar con el personal de SENASA.

- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social o haber sido sancionado por incumplimiento de estas obligaciones.

- Haber incurrido en falsedad grave en la facilitación de la información requerida para contratar con SENASA.

- Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, no hallarse inscritos, en su caso en un Registro Profesional o Comercial en las condiciones previstas por la legislación del estado donde están establecidos.

Obligaciones del Contratista

El contratista se obliga al cumplimiento bajo su exclusiva responsabilidad de las condiciones que rigen la ejecución del contrato de conformidad con las instrucciones que reciba de SENASA, y en concreto:

Ejecutar los servicios contratados sujetándose a lo dispuesto en el contrato y/o en el presente Pliego, así como destinar los recursos humanos, técnicos y materiales precisos para la adecuada ejecución del servicio contratado.

El cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relacionadas con el objeto de este contrato, citándose sin carácter exhaustivo, las técnicas, laborales, sociales, de salud en el trabajo, de seguridad, medioambientales, etc.

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen al personal que interviene en el contrato así como a terceros ajenos, como consecuencia de la ejecución del mismo.

Si por acción u omisión se causaran daños a las personas o las cosas interviniendo culpa o negligencia de la empresa contratista, ésta estará obligada a reparar e indemnizar el daño causado, de conformidad con la normativa vigente.

El contratista queda obligado a la elaboración, la entrega e instalación del bien o servicio o a la ejecución de la obra en el tiempo y lugar fijados. La mora del contratista no precisará la previa intimación por parte de SENASA.

El contratista queda obligado a guardar estricta confidencialidad sobre la información que conozca o pueda conocer de SENASA como consecuencia de la ejecución de este contrato.

El contratista se compromete a prestar el apoyo técnico y los servicios que fueran precisos para el cumplimiento del contrato.

Se consideran incluidos en este contrato, los aspectos colaterales de su prestación y los gastos derivados o que puedan derivarse de los mismos, citándose, sin carácter exhaustivo, el transporte, los seguros, instrumentos y medios mecánicos etc.

El contratista se obliga también a tomar todas las acciones, en el ámbito objeto de este contrato, que sean necesarias para apoyar y facilitar la ejecución de las actividades de SENASA, en lo que estas se vean afectadas por el mismo.

Prevención de Riesgos Laborales

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la normativa general y autonómica vigente en cada momento respecto a los RIESGOS LABORALES referidos tanto a sus propios trabajadores como a los trabajadores de SENASA, y de forma especial, asumirá los compromisos siguientes:

1º.- Los trabajadores de la empresa adjudicataria que presten servicios en las dependencias de SENASA, tendrán la formación suficiente en la prevención de los riesgos relacionados con su trabajo.

2º.- La empresa adjudicataria dotará a los operarios de los equipos de protección colectiva y los equipos de protección individual (EPIS), debidamente homologados, exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo.

3º.- Los trabajadores adscritos a este servicio se integrarán en los equipos de emergencia o en los equipos de intervención rápida con las mismas obligaciones que los trabajadores de SENASA, bajo la tutela del Servicio de Prevención.

Así mismo, los oferentes deberán acompañar a la documentación técnica presentada, declaración jurada de que tanto su personal como la actividad a realizar se ajustarán, en todo aquello que les sea de aplicación, a la siguiente normativa:

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- Respecto a los equipos de trabajo, RD 1435/1992 modificado por RD 56/1995
- Respecto a productos y Sustancias Químicas, RD 1708/1993 y RD 363/1995
- En los equipos de protección individual, RD 1407/1992
- Contratas: RD 171/2004 de coordinación de actividades empresariales

PUBLICIDAD

El anuncio de licitación del presente expediente se publicará en prensa, además de en la página Web de SENASA (www.senasa.es).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario y deberá abonarse con carácter previo a la formalización del contrato. El coste del anuncio de licitación en prensa se dará a conocer en la página Web de SENASA en un plazo de 7 días desde su publicación.

El oferente que resulte adjudicatario se dará a conocer en la página Web de SENASA.

ANEXO I

a) MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA A CUMPLIMENTAR POR PERSONAS FÍSICAS

..... , numero de Expediente..... a ejecutar en las dependencias de SENASA, situadas en la .., por medio del presente documento declara bajo su responsabilidad que:

- a) La sociedad a la que representa figura inscrita en _____
- b) El mismo y la sociedad que representa reúnen los requisitos y capacidad suficientes para contratar con SENASA conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Económicas y asimismo no se hallan incursos en las prohibiciones e incompatibilidades a los que se refiere dicho Pliego.
- c) Tanto su personal, como la actividad a realizar, se ajustan a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- d) Que la sociedad con su participación en el proceso de contratación, conoce y acepta las bases de dicha contratación constituidas por el presente Pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Económicas.

Asimismo, se compromete a, en caso de serle adjudicado el contrato anteriormente indicado, realizará la prestación objeto del mismo con estricta sujeción a los términos de su oferta y lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Económicas, y ello por la contraprestación total de..... (en número y en letra) euros, IVA excluido.

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO II- MODELO DE AVAL

El/La _____

AVALA

Solidariamente a la empresa _____ ante el _____ renuncia a los beneficios de orden, división y excusión, por la cantidad de _____ (en letra y en número) en concepto de GARANTÍA DEFINITIVA para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del contrato de _____

El presente aval será ejecutable por la Sociedad Í Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.Í (SENASA) a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial de la Entidad Avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la Empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el Notario D _____ de fecha _____ y número de protocolo _____, y que no le han sido revocados ni restringidos o modificados en forma alguna.

Este aval estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y el Secretario General de SENASA autorice su cancelación.

En Á Á Á , aÁ Á Á .. deÁ Á Á de 2008

ANEXO III- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

